



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgación Ord. 40-2024 APROBANDO DECRETO 1968-2024 Precio RSU

A: Jacqueline Noelia Gotte (SA), Claudia Noemi Gartner (SA), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Andreina Schmunk (SDA#SIA), Raquel Alejandra Gorostiaga (SDA#SIA), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 40/2024 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 10 de la Sesión ordinaria, celebrada el 19 de junio de 2024.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 40/2024, aprobando el Decreto N° 1968/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal, fijando los precios mínimos para la venta de los materiales reciclados en la Planta de Tratamiento Residuos Sólidos Urbanos de la Municipalidad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a la Secretaría de Infraestructura y Ambiente, a Contaduría, a Tesorería, a Suministros, a la Subdirección de Ambiente, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

